

Salamanca, 3'50 pesetas al trimestre.
Fuera de la Capital, 3'75 al trimestre.
Número suelto 5 céntos.

Cuarta plana, 5 céntimos línea.
Tercera ídem, 10 céntimos.
A los Sres. Suscriptores el 50 por 100 de rebaja.
Oficinas: Zamora, 21

El socialismo austriaco

Las perturbaciones producidas recientemente en Viena y los actos de violencia de que han sido acompañadas, llaman en estos momentos la atención de Europa hácia el socialismo austro-húngaro, que tiene una fisonomía particular.

No hay en él la diversidad de doctrina, ni la organización, ni la fuerza que distingue al partido socialista alemán: pero lo mismo que en Alemania, se presenta bajo la forma de muchos proyectos de ley votados en los últimos años, y que le dan el carácter de un socialismo del Estado que descansa y tiene un apoyo en las instituciones políticas y sociales del Imperio.

Esta nación conservó la organización del trabajo, basada en el régimen de la corporación, hasta 1848. Combatida enérgicamente desde esta época, fué suprimida por la ley de 20 de Diciembre de 1859; se abolieron las corporaciones y se proclamó la libertad del trabajo.

A la sombra de esta ley se crearon numerosas Asociaciones de obreros: unas que pedían al Estado subvenciones directas, y otras que se esforzaron en vivir con recursos propios, atendiendo á la satisfacción de sus necesidades por medio de Sociedades cooperativas fundadas con arreglo al sistema de Schultze-Delitzch; tan floreciente en Alemania.

Veinte años duró este régimen de libertad industrial; pero en 1880, por la influencia, sin duda, de los proyectos del Príncipe de Bismarck inaugurando el periodo del socialismo del Estado, y sobre todo bajo la acción de los partidos políticos del Reichsrath austriaco, se volvió al sistema cooperativo fundado en 1859.

Cuatro leyes se votaron: la primera organizando la industria y modificando la ley de 1859 sobre la contribución industrial; la segunda creando un cuerpo de inspectores que vigilase las industrias y propusiera las medidas que hubiese que tomar contra los accidentes; la tercera sobre el seguro obligatorio de obreros contra los accidentes, y la cuarta relativa al seguro de los obreros contra las enfermedades.

De estas leyes, la primera, que lleva la fecha de 15 de Marzo de 1883, es la que caracteriza el nuevo régimen, constituyendo la vuelta al pasado, pues continúa favoreciendo el desarrollo de las grandes industrias, somete las pequeñas al régimen cooperativo y hace obligatorio el agrupamiento profesional.

Dicha ley prescribe que en cada distrito municipal debe constituirse una corporación, cuyo objeto es «desarrollar el espíritu de cuerpo, mantener y fortalecer el honor profesional entre sus individuos, atender á los intereses profesio-

sionales comunes con la fundación de cajas de socorro, de depósitos de primeras materias y por la introducción de máquinas y otros métodos de producción.»

A este fin las corporaciones se han visto obligadas á organizar y vigilar el aprendizaje, ocupándose de la colocación de los aprendices, á crear una jurisdicción arbitral entre patronos y obreros, á establecer centros de enseñanza técnica y profesional, á administrar cajas de socorro y dar al Gobierno y á las Cámaras de Comercio los informes necesarios acerca de las industrias de la corporación.

Al contrario de las leyes alemanas, que colocan estas instituciones bajo la vigilancia y la dirección del Estado, las leyes austriacas reconocen mayor autonomía á las corporaciones y dan más influencia á los patronos.

En Austria, más que en Alemania, se afirma el socialismo cristiano, cuyo jefe principal es el Príncipe de Lichtenstein, uno de los representantes más distinguidos del Reichsrath.

El partido católico conservador que aquel dirige, apoyado por todos los adversarios de la influencia alemana, ha inspirado estas leyes y hace grandes esfuerzos por poner la organización del trabajo en las manos del Estado.

Exámenes libres

En vista de las consultas hechas por varios rectores de Universidades, acerca del real decreto de 22 de Noviembre de 1889 sobre estudios libres, se ha dispuesto de real orden que se dicten las disposiciones siguientes para la aplicación de dicho decreto, y que consideramos de interés para los alumnos:

«Primera. Los alumnos suspensos ó no presentados á examen en la convocatoria del mes de Enero del corriente año, serán admitidos por virtud de dicha matrícula, y sin nuevo abono de derechos, en las convocatorias de Junio y Septiembre del presente curso.

Segunda. Los alumnos oficiales que deseen pasar á la enseñanza libre en el mismo curso renunciando todas sus matrículas con arreglo al art. 13, podrán hacer dichas renunciaciones en esta forma: para la convocatoria del mes de Junio hasta el 15 de Mayo, y para la del mes de Septiembre hasta el 15 de Agosto; entendiéndose este último caso aplicable sólo á los que no se hubieren presentado á examen en ninguna asignatura en los ordinarios del mes de Junio.

Tercera. Las matrículas de los alumnos libres se harán desde la próxima convocatoria en las hojas académicas que al efecto deberán facilitarse oportunamente por la dirección general de Instrucción pública á los establecimientos de enseñanza.

En dichas hojas, y mediante la nota correspondiente, se formalizarán también las matrículas de los alumnos que se hayan inscrito en la convocatoria del mes de Enero, y estén suspensos ó no examinados.

Cuarta. No pudiendo los alumnos libres examinarse de asignaturas pertenecientes á una misma carrera más que en un solo establecimiento, dentro de cada convocatoria, los jefes de los mismos adoptarán las medidas que estimen más convenientes á la comprobación de este extremo, á los efectos expresados en el artículo 10, sin perjuicio de cumplir lo prevenido en la disposición 4.ª de la real orden de 7 de Abril de 1886.

Quinta. La identificación personal de los alumnos libres y la instrucción de sus expedientes debe hacerse por los secretarios de los establecimientos respectivos, según el art. 6.º Para cuando este trabajo no pueda hacerlo una sola persona por el crecido número de alumnos que soliciten su inscripción, sobre todo en los estudios de facultad, podrán los secretarios delegar sus atribuciones en los respectivos jefes de negociado, en cuyo caso se llevará un libro de registro por cada facultad ó carrera, en la misma forma establecida en el art. 17.

Sexta. Los alumnos libres continuarán pagando la mitad de los derechos académicos y de matrícula que satisfacen los de la enseñanza oficial, y por entero y en metálico los de examen y de instrucción de expediente, conforme á la disposición 5.ª de la real orden de 7 de abril antes citada.

Sétima. Los jefes de los establecimientos dispondrán que los exámenes de los alumnos libres empiecen siempre por las primeras asignaturas, ó grupos, escalonándolas de modo que aquellos no sean citados á la prueba de las asignaturas de un grupo sin tener probadas las del precedente; pero si por el número de órdenes de su inscripción fueren llamados á examen de asignaturas incompatibles á causa de no haber sufrido aun el de las anteriores por tener en estas un número alto, tendrán presente esta circunstancia para que no les perjudique la no presentación al segundo llamamiento de los tribunales, entendiéndose, por lo tanto, que la real orden de 1.º de Mayo de 1887 no puede ser rigurosamente aplicada á los alumnos que por las razones espuestas se hallen imposibilitados de acudir á dicho llamamiento. Fuera de este único caso deberá aplicarse sin escepción.

Octava. Los exámenes para las carreras de practicantes, matronas y cirujanos dentistas, se verificarán en lo sucesivo en los meses de junio y setiembre, fijados para la prueba de estudios de los alumnos libres por el art. 2.º del expresado decreto de 22 de noviembre de 1889, aplicable á todas las enseñanzas de pendientes de la dirección general del ramo. Los alumnos pertenecientes á las expresadas carreras abonarán los mismos derechos que hoy satisfacen á los señalados por la instrucción de expediente.

Los tribunales para los exámenes de la carrera de cirujano dentista serán nombrados por el rector de la Universidad Central, á propuesta del decano de la facultad de medicina. Para las convocatorias de Junio y Setiembre del presente curso continuará, no obstante, funcionando el tribunal nombrado por real orden de 25 de Noviembre último.

FRANCIA

Los telegramas que llegan del departamento del Norte y del Pas de Calais son gravísimos. Presentan á la población obrera en extrema agitación, decidida á resistir á la fuerza pública y provista de armas y pólvora. Reina gran confusión en las noticias de la prensa; pero todas están conformes en asegurar que la situación es crítica.

En Lille no se trata de un pueblo en huelga sino de una ciudad sitiada por los huelguistas. De Lille y de los pueblos inmediatos han acudido al campo muchísimos obreros y se teme que asalten la ciudad y se entreguen á la destrucción y al saqueo. Para evitarlo se han colocado en los alrededores de Lille cuatro destacamentos avanzados de caballería é infantería para impedir la invasión. El pánico es grandísimo. Lille y su comarca presentan el aspecto de un país en guerra.

Calcúlase en 100.000 los huelguistas reunidos cerca de Lille.

En Rouboix la situación sigue siendo grave.

Se han reunido los industriales, deseosos de buscar un medio de conciliación para que la huelga cese y se conjure el peligro que hay contra la paz pública.

Los obreros piden jornada de diez horas (no ocho como los de otras comarcas): jornal igual al actual; supresión del trabajo nocturno.

Han declarado los industriales que si se aceptan estas condiciones tendrían que aumentar el precio de los productos fabriles, y de estas condiciones la competencia sería imposible y la ruina inmediata.

Como consecuencia de esta reunión, un comité de industriales acude á París á solicitar del gobierno que provoque una conferencia industrial internacional. Solo cuando todas las naciones acepten la reducción de horas de trabajo, se podrá acceder en Francia á la petición de los huelguistas.

Sección de Tribunales

En la causa vista en juicio oral y público el día 9 de los corrientes, la Audiencia ha dictado la siguiente sentencia:

Condenando al procesado Juan Peña Ferrero, como autor de un delito de hurto cualificado, con una circunstancia de agravación, en la pena de un año, ocho meses y un día de presidio correccional, accesorias de suspensión de todo cargo público, derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de la cuarta parte de costas procesales; á Nicomedes Mulas González y Julián Alonso Toribio, como encubridores del mismo delito, sin circunstancias que apreciar, se les impone la pena de 300 pesetas de multa á cada uno; y á la procesada Josefa Mesa Perez, como encubridora también de mencionado delito, con la circunstancia de ser menor de 18 años, en la pena de 125 pesetas de multa; imponiendo á los tres últimos procesados la cuarta parte de costas á cada uno.

Señalamiento.—Del Juzgado instructor de esta capital procede la causa que ha de verse mañana en juicio oral y público en la Audiencia. Aparecen en ella procesados Leopoldo Garcia y otro, por suponerseles autores del delito de lesiones. Ponente, señor Velasco. Fiscal, Sr. Becerra. Abogados, los señores, Vila Barrado y Orea (D. Ramón). Procuradores, los Sres. Morató y Hernandez.

El redutado profesor dentista, DON CARLOS ALBERSSARD, ha trasladado su gabinete á la calle de Toro número 2, piso principal.

Miscelánea

SECCION RELIGIOSA

Santos de mañana.—Santo Domingo de la Calzada, patrón de Calahorra; San Epifanio, San Pancracio y San Germán, obispos.

Cultos de mañana.—Catedral.—A las nueve rogativas.

Clerecía.—Siguen las Flores á María.

Parroquia de Nuestra Señora del Cármen.—Siguen los cultos del mes de Mayo.

Parroquia de Sancti-Spiritus.—Continúa la novena al Santísimo Cristo de los Milagros.

Afecciones astronómicas para mañana.—Sol: sale, 4'46; pónese, 7'6.—Luna: sale, 1'45 de la mañana; pónese, 12'7 de la tarde.

Ayer falleció en esta capital D.^a Isabel Fuentes y Cifuentes, viuda de Iglesias.

Reciban sus desconsolados hijos y demás familia la expresión más sincera de nuestro pésame.

Leemos en *El Adelanto*:

«Por conducto que consideramos fidedigno, sabemos que don Francisco Gil Florido, comprador del edificio que ocupa el Café Suizo, recibió pocas horas después de verificada la subasta, el siguiente telegrama de Salamanca:

«Si quiere ceder subasta Café Suizo con 50.000 pesetas beneficio, véngase.—Hipólito.»

El señor Gil Florido creyó que el firmante del telegrama era el acaudalado propietario don Hipólito Bartól, vecino de esta ciudad, y le contestó telegráficamente aceptando tal proposición.

Mas como dicho señor no era el que había puesto el parte, ni tuvo nunca intención de comprar el citado edificio, no obstante los ruegos é instancias que para ello le hicieron ciertas y determinadas personas, recibió con extraordinaria sorpresa la contestación del señor Gil Florido, comprendiendo bien pronto que se trataba de un engaño puesto en práctica, con perversa y depravada intención.

Difícil es averiguar quién sea el autor de la patraña relatada en los anteriores párrafos; pero desde luego puede afirmarse que no es una persona de mucha seriedad y recta conciencia, cuando por tan viles medios se atreve á poner de relieve la odiosidad y malquerencia que abriga contra los señores que se hallan al frente en la actualidad del acreditado Café Suizo.»

Hoy tendrá lugar en el Casino Ibérico la conferencia del Sr. Huebra, acerca de la *Cuestión obrera*.

Asistirá al acto el Sr. Villegas iniciador de las veladas literarias que con tanto éxito se dan en dicho círculo.

También parece ser que concurrirán comisiones de obreros de la Capital.

El acto terminará con un baile de confianza.

Se encuentra en Madrid en uso de licencia el Juez de Instrucción de Alba de Tórmes Sr. Obaya, habiéndose encargado interinamente de dicho cargo el Juez municipal D. Bernardo Hernández Sánchez.

Ayer practicaron el ejercicio de Pedagogia los Maestros y Maestras que hacen oposición respectivamente, á las Escuelas de niños y niñas vacantes en este distrito universitario.

El tema para los primeros fué el siguiente: «Qué es la luz y como obra en la economía animal y muy especialmente en la vista. Aplicaciones que de esto hemos de hacer con respeto á los niños en las Escuelas.»

El tema para las Maestras fué el que sigue: «Sistemas de enseñanza; cuantos son y ventajas é inconvenientes de cada uno de ellos.»

Los ejercicios orales no tendrán lugar, probablemente, hasta dentro de ocho días.

En la trinchera de la viña llamada Pichón, en Béjar, fué herido en el parietal derecho de golpe de un palo, José Almeida, por el capatáz Juan García; la cuestión tuvo su origen en que á las doce y media el capatáz obligaba al herido á que vaciara un tren de escombro fuera de hora. Fué curado por el médico D. Angel Renau, y según disposición del Juez, se halla en el Hospital. El Inspector interino D. Andrés Payan y agente de vigilancia intervinieron en el asunto.

Se encuentran en Alba de Tórmes para celebrar capítulo los reverendos padre provincial y definidores de la provincia de San Elias del orden del Carmelo.

El Director diocesano del Apostolado de la Oración, acompañado de nuestros queridos amigos don Juan Lamamié de Clairac y D. Serapio Repila, han visitado á los celadores y celadoras de la Pia Unión del Sagrado Corazón de Jesús y otras personas piadosas, para establecer de un modo permanente la *Vela al Santísimo* en la Clerecía todos los primeros viernes de mes en el presente año.

Anteanoche falleció en esta ciudad D.^a María de los Dolores Torres Candela, esposa del conocido industrial de la calle de Zamora D. Francisco Torres Más.

Tanto á este como á la demás familia de la finada hacemos presente nuestro pésame más sincero.

Anteanoche fué trasladado á esta ciudad en el tren de Ciudad-Rodrigo un trabajador de la línea S. F. P., que según confesión propia, se había fracturado una pierna á consecuencia de la caída que sufrió del terraplén de San Giraldo.

El médico de la Compañía Sr. la Riva hizo al herido la primera cura, siendo trasladado después á su domicilio de esta ciudad, calle de la Risa, número 5.

Ayer hizo su entrática en el Convento de reverendas madres Clarisas de esta Ciudad, la virtuosa joven D.^a Catalina Seisdedos natural de Villarino quien permanecerá durante un mes como postulante en la Comunidad según previenen las constituciones sinodales.

S. M. la Reina Regente ha contribuido con 1.000 pesetas á la suscripción abierta para las familias de los naufragos de Santander.

Hasta el día 20 del corriente se verificará la cobranza á domicilio de las cuotas del cuarto trimestre de las contribuciones territorial é industrial.

El jueves 22 del corriente se celebrará en la Santísima Trinidad una solemne función de desagravios por el sacrilego robo cometido hace pocas días en dicha iglesia.

Se trabaja activamente para crear en Madrid un círculo de castellanos.

La circular repartida lleva, entre otras, las firmas de D. José Zorrilla, D. Germán Gamazo y don José Muro, nombres que indican no tendrá color político el nuevo centro.

Son ya numerosas las adhesiones recibidas, y muy pronto será un hecho ese proyecto, que ha despertado verdadero entusiasmo entre todos los castellanos residentes en Madrid.

Por la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública han sido cursados á la Central de Derechos pasivos del Magisterio, el expediente de horfandad incoado por D.^a Joaquina y Victoria C...

El Fomento

rral Martín, huérfanas de la Maestra que fué del Milano (Vitigudino), D.^a María Martín y Martín.

Leemos en *El Adelanto*:

«En breve se colocarán en el paseo de las Carmelitas veinticuatro bancos de los que en la actualidad se hallan en la Alamedilla.

Esta medida de la Alcaldía obedece al excesivo número de asientos que existen en este último punto, y á la insuficiencia de los mismos en las Carmelitas.»

Estamos conformes con nuestro colega en lo referente al segundo extremo del último apartado del suelto transcrito, pero no respecto á que sea excesivo el número de asientos que existen en la Alamedilla.

Por el contrario, entendemos que el número de estos en dicho paseo debiera ser mayor, pues *El Adelanto* como nosotros habrá observado que aun en tiempo ordinario, los días que están buenos no se ve ni uno siquiera desocupado.

¿Veis las plantas mustias y agostadas adquirir frondosidad y reverdecer con la lluvia?

Pues así el Jarabe de Hipofosfitos de Climent dará la salud y la vida á vuestros hijos pobres de sangre, débiles y enfermizos. Depósito Dr. Ruiz Piñuela.

Casos y cosas

I

Daba las doce (1) el reloj monísimo del *Concejo*, cuando con tino y recato, embozado un caballero hasta los ojos, marchaba poco menos que corriendo hácia la hermosa *Alameda* de la *Cascadita* centro. Por la manera de andar, y por los feos y siniestros apéndices que ostentaba, á guisa de gran sombrero, y por algunas palabras pronunciadas con anhelo, en contra de los ediles de este ilustre *Ayuntamiento*, cualquiera pensado hubiera que el *Manojo* del *Concejo* era aquel mozo garrido, aquel apuesto mancebo, y no se hubiera engañado. El *Manojo* era en efecto, que á despedirse iba el pobre de la *Cascada* modelo.

II

Y llegó á la *Alamedilla*, llamó con grande misterio, salieron á recibirle dos sapos de los más feos en compañía de dos ranas con figura de esperpentos; cerraron tras sí la puerta, y todo quedó en silencio.

(Se continuará.)

Pues señor, los *guindillas* nos hacen desear el momento de verles con sus nuevos uniformes. Ayer sin ir más lejos, confundí á un *guindilla*, con un ciudadano natural de *Villabrutanda*, el cual, que se dedica á expender leche de burras á domicilio. A ver si sucede con los tales uniformes lo que con la venida del Mambrú...

(1) De la noche ¿eh?

Y aunque tal caso deseo que no llegue á acontecer, es cosa según preveo, que pudiera suceder, ¡ya lo creo!

Sección telegráfica

Servicio especial de EL FOMENTO.

Sesiones de Cortes

Madrid 11, 12'30 de la m.

Las secciones del Congreso han autorizado la lectura de la proposición de ley del Sr. Cuartero, relativa á la jornada de ocho horas para los obreros.

Se eligieron las comisiones mixtas que han de emitir informes respecto á la ley del Sufragio y á la amnistía electoral.

Al comenzar la sesión se pronunciaron muchos discursos de elogio al General Cassola (q. e. p. d.)

Las preguntas que hicieron al Gobierno varios diputados carecieron de interés.

La sesión del Senado apenas tuvo importancia.—N.

Ante el cadáver

Madrid 11, 1'20 de la m.

Una multitud inmensa visita el cadáver del General Cassola, que se halla expuesto en la capilla ardiente instalada en una de las habitaciones del finado.

Hoy á las once de la mañana se verificará el entierro.

El Gobierno ha acordado que se tributen honores excepcionales al ilustre General.

La familia de este ha recibido centenares de telegramas de todas partes, dándole el pésame por la desgracia que hoy le aflige.—N.

Anuncios de preferencia

INTERESANTE

Se venden, muy baratas, dos bajillas, recientemente traídas de París. Una de ellas, muy completa, tiene 72 ó 74 piezas, siendo la otra para postres. Ambas llaman la atención por sus nuevas y elegantes formas.

Darán razón, calle de Bordadores, número 7.

IMPORTANTE

El tan conciso como razonado librito de = Sistema Métrico Decimal = escrito por los profesores de 1.^a enseñanza de Ledesma Sres. Martín García y Jorge, acogido con singular interés en las escuelas de la provincia y fuera de ella, se halla de venta en las librerías de la Viuda de Calón é Hijo, Plaza Mayor, y de Manuel Hernández, Rúa, 4, Salamanca.

Pídase también en las demás librerías de la provincia.

ABONARÉS DE CUBA

Y CRÉDITOS PROCEDENTES DE FALLECIDOS DE LA GUARDIA CIVIL
Se compran, Plaza Mayor, 38, 2.^o

Se vende la casa

sita en esta ciudad, Ronda de Sancti-Spiritus, número 15.—Del precio y condiciones, plazuela de San Julián, número 3.

Se vende ó cambia

por otra más pequeña, una casa en perfecto estado, con panera, jardín, cuadra y dos pisos, sita en la calle de Ramos del Manzano, número 36; en la misma, y en la escribanía de D. Manuel Fernández, darán razón.

NO MAS CALENTURAS

Las píldoras de RIAZA de Perez Negro, es la mejor preparación que se conoce para curar las fiebres intermitentes, ya sean tercianas, cuartanas ó coticianas. Su crédito extraordinario las hace recomendables. Caja con 80 píldoras 20 reales. Media con 40, 12 reales. De venta en todas las farmacias de más crédito de España. En Salamanca, D. Ignacio Santiago Fuentes, Plaza del Corriño, 22, y demás farmacias de crédito, y en Madrid, el autor, Ruda, 14, farmacia de Pérez Negro.

PROBADO

y os convencereis contra el dolor de muelas
Unico antiodontálgico que calma los dolores, instantáneamente sin ulteriores perjuicios para el paciente. Precio del frasco, UNA PESETA —BAJADA DE SAN JULIAN, 29, Barbería de Funcia.

ANUNCIO

Hay una gran partida de tubos de hierro de 4 metros de largo por seis centímetros de diámetro, propios para conducción de aguas. Se dan al precio de dos pesetas cada tubo. Informarán en La Electricista Salmantina.

SE vende Aguardiente de uva á 16 pesetas el Cántaro, en la Plazuela de San Julián número 3.

Adornos

TALLADOS

para toda clase de muebles. Se colocan = á domicilio =

Plazuela de Garvajal, número 6. Salamanca

GARCÍA TORIGES

OCULISTA

AYUDANTE QUE FUÉ DEL SEÑOR ARAOZ

Anuncia á los enfermos de los ojos que deseen consultarle, que tiene establecida su clínica, en la calle del Concejo, 16, principal, durante veinte días.

Horas de consulta: de diez á una.

La Sastrería Inglesa

DE

L. Dienoux y B. Schweizer
PLAZA MAYOR, 22.

ofrece al público un grande é inmejorable surtido en géneros extranjeros de última novedad, que junto con el corte especial de esta casa, le han creado la fama de una de las mejores sastrerías.

IMPORTANTE

Román García

Platero, Dorador y Grabador

Con truye y compone toda clase de alhajas de oro, plata, niquela y cobriza todos los metales.

Graba sellos de todas clases, en bronce y boj, mejores que los de *Caoutchout*, á precios sin competencia.

Se enseña á dorar, platear, niquelar, cobrizar y grabar todos los metales y maderas á precios convencionales.

Calle de la Rúa núm. 18; junto á la Sombrería de Argüeso.

SALAMANCA

Esteban Hermanos, Impresores
1890

En todas las Farmacias, Perfumerías y Bazares

La VELOUTINE

Polvere de Arroz especial
Preparado al Bismuto por CH^{les} FAY, Perfumista

PARIS - 9, Rue de la Paix, 9 - PARIS



AGUA DE AZAHAR
COMPANIA FABRIL TENA
SEVILLA

Reconocida como la mejor por su exquisita fragancia y virtudes medicinales para combatir todos los padecimientos nerviosos y del corazón.

EXÍJASE

siempre el nombre y la firma 'TENA' en las etiquetas la marca registrada la

GIRALDA
Por mayor: Sres. Hijos de Villar y Pinto, Salamanca.

PÍLDORAS CATÁRTICAS

La Mejor MEDICINA de Familia.



DEL DR. AYER

Premiadas con MEDALLA DE ORO en la Exposición Universal de Barcelona

Son el MEJOR PURGANTE VEGETAL y ÚNICO que no irrita. Curan positivamente todas las afecciones del estómago, del hígado y los desarreglos de vientre, así como también la ictericia, ataques biliosos, neuralgias, jaquecas y los dolores de cabeza. Tomadas á tiempo, evitan enfermedades que en muchos casos producen la muerte. Evitan siempre sufrimientos y gastos á los que las toman. Las eminencias médicas las prescriben con gran éxito. Los incrédulos pueden consultar con su doctor. De venta en todas las farmacias y droguerías del mundo. Preparadas por el

Dr. J. C. AYER y Ca., Lowell, Mass., E. U. A.

Agentes generales en España VILANOVA HERMANOS Y CA., Barcelona

CHOCOLATES Y CAFÉS DE LA Compañía Colonial

TAPIOCA TÉS
37 RECOMPENSAS INDUSTRIALES
DEPÓSITO GENERAL
CALLE MAYOR, 18 Y 20: Madrid

ROB BOYVEAU L'AFFECTEUR

cura todas las Enfermedades que resultan de Vicios de la sangre, como Escrófula, Eczema, Scuriasis, Herpes, Lliquen, Impétigo, Gota, Reumatismo.

ROB BOYVEAU-L'AFFECTEUR DE YODURO DE POTASIO

cura los accidentes sífilíticos antiguos ó rebeldes: Ulceras, Tumores, Goma, Excostosis, así como el Linfatisimo, la Escrofulosa y la Tuberculosis.

En Paris, Casa de FERRÉ, F^o 102, rue Richelieu, S^o de BOYVEAU-L'AFFECTEUR, y en todas las Farmacias.

FUENTE DEL ESTOMAGO,

EN Calzadilla del Campo, partido de Ledesma, (SALAMANCA)

AGUA SULFURADA, SODICA-BICARBONATADA

Este agua prodigiosa cura de un modo admirable los padecimientos del estómago, tales como las *dispepsias* (digestiones difíciles), *gastralgias* (dolores de estómago), y cuantas afecciones del aparato digestivo sean curables, desde la simple *pirosis* ó acedía, hasta la úlcera gástrica. También tiene excelente aplicación en las enfermedades del hígado, riñones y vejiga; en la gota, en el herpetismo y escrofulismo; en las del aparato gento-urinario, y sobre todo en las del respiratorio, siendo un verdadero específico para curar los catarros, combatiendo la predisposición á ellos.

Se vende en la Farmacia del Dr. Sr. Ruiz Piñuela, Plaza Mayor, Salamanca, al precio de 60 céntimos de peseta las botellas de un cuartillo, y á 75 las de cuartillo y medio.

EMULSION de SCOTT



DE ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO CON HIPOFOSFITOS DE CAL Y DE SOSA.

TAN AGRADABLE AL PALADAR COMO LA LECHE.

El remedio mas racional, perfecto y eficaz para el alivio y la cura de la TISIS, ESCROFULA, BRONQUITIS, RESFRÍADOS, TOSES CRÓNICAS, AFECIONES de la GARGANTA y las ENFERMEDADES EXTENUANTES, tales como el RAQUITISMO y el MARASMO en los niños, la ANEMIA, la EMACIACION y el REUMATISMO en los adultos.

Es un maravilloso reconstituyente. No tiene rival para robustecer y fortalecer el organismo.

Los médicos en todos los países del mundo la prescriben, á causa de lo agradable que es al paladar y de los brillantes resultados obtenidos con su uso. Tiene tres veces la eficacia del aceite de hígado de bacalao simple.

De venta en todas las droguerías y farmacias.

La Margarita en Loeches

Antibiliosa, Antiherpética, Antiescrofulosa, Antisifilítica y Reconstituyente

Es la única agua que produce los saludables resultados que todos conocen, pues su general y constante durante treinta y tres años así lo demuestran.

No con fundir la botella de LA MARGARITA con la de otra agua que la ha imitado para que el público la confunda con aquella.

En competencia LA MARGARITA con todas las similares, ó que pretenden producir iguales y aun mejores resultados, fué declarada la primera en la Exposición internacional de Niza, obteniendo la primera distinción, ó sea

El único gran diploma de honor

Concedido á las de su clase, cuya distinción no ha conseguido otra alguna antes ni después.

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico Doctor D. Manuel Saenz Diez, acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aun más abundantes, resulta que LA MARGARITA de Loeches es, entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y las ÚNICAS que contienen carbonatos ferroso y manganoso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas LA MARGARITA más de doble cantidad de gas carbónico que las que pretende ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas, y de la matriz, sífilis, reemplazadas, bazo, estómago, mesenterio, lagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, 15, bajo, derecha, donde se dan datos y explicaciones.

En el último año se han vendido más de dos MILLONES DE PURGAS

Ultramarinos. - Portales del Pan, 3.